

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2015.

A).- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN RELACIÓN DE EXPULSIONES TEMPORALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En la reunión de este Comité de fecha 18 de Marzo de 2015, se hizo constar por error que los jugadores del club Durango R.T. Dimitry ENACHY y Enrique GASCÓN habían sido expulsados temporalmente en el encuentro Durango R.T. – Uribealdea R.T, disputado el día 14 de Marzo de 2015, cuando en realidad fueron expulsados los jugadores Ander ZUAZUBISKAR y Ekaitz ALBERDI. Igualmente tampoco fueron expulsados temporalmente los jugadores del Uribealdea R.T. Iban HERNANDEZ, Lic. 1708677 y Urko ITURRASPE, lic. 1702941, sino los jugadores Gudeker TREBOLAZABALA y Daniel RODRIGUEZ, tal y como rectificó oportunamente el árbitro del encuentro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Rectificado el error en el registro de expulsiones temporales de División de Honor B, los jugadores Dimitry ENACHI licencia nº 1705424 del Durango R.T. e Ibán HERNÁNDEZ del Uribealdea R.T. no acumulan tres suspensiones temporales por lo que no les corresponde que sean sancionados con un encuentro de suspensión tal y como se acordó en la reunión del día 18 de marzo de 2015.

Es por lo que

SE ACUERDA

Dejar sin efecto las suspensiones por un partido oficial al jugador Dimitry ENACHI, licencia nº 1705424 del Club Durango R.T. y al jugador Iban HERNANDEZ, Lic. 1708677 del Uribealdea R.T. acordadas en la reunión del día 18 de marzo de 2015.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 20 de Marzo de 2015

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Rafael SEMPERE
Secretario en funciones